



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0004 -2013-GORE-ICA/GGR

Ica, **10 ENE. 2013**

VISTO, el Informe N° 002-2013-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Directa Publica N° 006-2012-GORE-ICA, se firmo Contrato de Ejecución de Obra N° 0022-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el Consorcio Pampano, para la ejecución de la Obra: **“Construcción de Pistas y Veredas en el CC.PP Pampano, Distrito de Huancano – Pisco – Ica”**.

Que, mediante Informe N° 006-2012-SRAM-RL-SE-GORE, de fecha 14 de Diciembre del 2012 el Supervisor de la Obra, informa de la Culminación de la Obra y solicita la conformación del Comité de Recepción de la misma

Que, mediante Informe N° 1183-2012-SGO, de fecha 28 de Diciembre del 2012, la Sub Obras indica que el Monitor de la Obra Ing. Nicasio Pillohuaman Flores, informa sobre la culminación de la obra y en tal sentido se realiza la propuesta del Comité de Recepción, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 002-2013-GORE-ICA/GRINF.

Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

| | | |
|---------------------|---|---|
| OBRA | : | Construcción de Pistas y Veredas en el CC.PP Pampano, Distrito de Huancano – Pisco – Ica |
| CONTRATISTA | : | Consorcio Pampano |
| COMITÉ DE RECEPCION | : | |
| Presidente | : | Ing. CIP Nicasio Herminio Pillohuaman Flores |
| Miembro | : | Ing. CIP Pedro Bonilla Gonzales |
| Miembro | : | Ing. CIP Samuel Raúl Arias Mejía |





ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Consorcio Pampano, representado por Alex Anderh Colquepisco Medina, con domicilio legal según contrato en Jr. Santa Rosa N° 218, Distrito Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LOPEZ SALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL